2021 2024

PROGRESO CON LIBERTAD Y JUSTICIA

1583 APODACA, NUEVO LEÓN 1851

GACETA MUNICIPAL

MEDIO OFICIAL DE DIFUSIÓN DEL MUNICIPIO DE CD. APODACA, NUEVO LEÓN

AÑO	NÚMERO	TOMO
2024	73	01

Lunes , 26 de Febrero de 2024

www.apodaca.gob.mx

DIRECTORIO AYUNTAMIENTO

LIC. Y C. P. CÉSAR GARZA VILLARREAL
PRESIDENTE MUNICIPAL

HÉCTOR MORALES RIVERA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

MARCOS RODRÍGUEZ DURÁN
TESORERO MUNICIPAL

VERÓNICA TREVIÑO GUTIÉRREZ
SÍNDICA PRIMERA

JUAN RUBÉN RANGEL MORENO
SÍNDICO SEGUNDO

ANDREA ANALY ELIZONDO ZAMBRANO
PRIMERA REGIDORA

SILVINO GALVÁN EGUÍA
SEGUNDO REGIDOR

WENDY MONTSERRAT HERNÁNDEZ LÓPEZ
TERCERA REGIDORA

LEONARDO CANTÚ TÉLLEZ
CUARTO REGIDOR

MARLA AZUCENA TREVIÑO CANTÚ
QUINTA REGIDORA

FERNANDO MANUEL CASTILLO MORENO
SEXTO REGIDOR

NAYDY IVONNE VILLARREAL CHAPA
SÉPTIMA REGIDORA

JORGE LUIS DE LA GARZA TREVIÑO
OCTAVO REGIDOR

MAYRA ALEXANDRA MALDONADO SANTANA
NOVENA REGIDORA

JAVIER ESPARZA VALDEZ
DÉCIMO REGIDOR

REMEDIOS BELTRÁN ZACARÍAS
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA

SERGIO MARTÍN ACOSTA RODRÍGUEZ
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

RODRIGO MURILLO ULLOA
DÉCIMO TERCER REGIDOR

SILVIA ORDOÑEZ GARCIA
DÉCIMA CUARTA REGIDORA

JUAN ALBERTO PADILLA MALDONADO
DÉCIMO QUINTO REGIDOR

BERNABÉ JANETH ARRATIA MÉNDEZ
DÉCIMA SEXTA REGIDORA

GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR
DÉCIMA SÉPTIMA REGIDORA

Directorio de la autoridad competente de la publicación.

Lic. Héctor Morales Rivera.
Secretario del Ayuntamiento

Lic. Valeria Escalera Riojas.
Directora General de Gobierno
Responsable de la Gaceta Municipal

Coordinación Técnica del Ayuntamiento.

ÍNDICE

➢ ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO

- Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento.

SUMARIO

➢ ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO

Aprobación, del Acuerdo por el cual se autoriza la Suscripción del Convenio de Coordinación Fiscal y Control Vehicular que celebra el Gobierno del Estado de Nuevo León y el Municipio de Apodaca;- **4**

Aprobación, del Acuerdo por el cual se autoriza LICENCIA TEMPORAL sin goce de sueldo o prerrogativas y atribuciones conferidas al cargo de Secretario del Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León al Lic. Héctor Julián Morales Rivera;- **5**

Aprobación, del Acuerdo por el cual se autoriza LICENCIA TEMPORAL sin goce de sueldo o prerrogativas y atribuciones conferidas al cargo de Primera Regidora del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León a la C. Lic. Andrea Analy Elizondo Zambrano;- - - **6**

Aprobación, del Acuerdo por el cual se autoriza LICENCIA TEMPORAL sin goce de sueldo o prerrogativas y atribuciones conferidas al cargo de Quinta Regidora del R. Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, a la C. Marla Azucena Treviño Cantú; - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**7**

APODACA
GOBIERNO MUNICIPAL

APODACA, NUEVO LEÓN AL DÍA 26-VEINTISÉIS- DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2024-DOS MIL VEINTICUATRO-; EL SUSCRITO CIUDADANO LICENCIADO **FÉLIX CÉSAR GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO** DE ESTE MUNICIPIO, **CERTIFICÓ** EL PRESENTE **ACUERDO** APROBADO POR **UNANIMIDAD** CORRESPONDIENTE A LA **QUINCUAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 22-VEINTIDÓS- DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2024-DOS MIL VEINTICUATRO-**, QUE CONSTA EN EL **ACTA NÚMERO 69-SESENTA Y NUEVE-** LO ANTERIOR SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 98 FRACCIONES XIII Y XVI DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DOY FE.- -

ACUERDO No. 6
Aprobación y autorización de la Suscripción del Convenio de Coordinación Fiscal y Control Vehicular que celebra el Gobierno del Estado de Nuevo León y el Municipio de Apodaca.

PRIMERO.- Se aprueba y autoriza celebrar el Convenio de Coordinación Fiscal y Control Vehicular con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado a través del Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León y el Municipio de Apodaca, Nuevo León. - - - - - - - - - - - - - - - - -

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, al Secretario del R. Ayuntamiento, al Tesorero Municipal, al Síndico Segundo, y Secretario de Seguridad Pública y Vialidad, procedan a celebrar y formalizar el Convenio de Coordinación Fiscal y Control Vehicular con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado a través del Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León y el Municipio de Apodaca, Nuevo León. -

Transitorios.

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. - - - - - - - - - - - - - - - -

Segundo.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal. -

Tercero.- Notifíquese por medio de la Secretaría del Ayuntamiento el presente Acuerdo, a la Tesorería Municipal, Consejería Jurídica, Secretaria de Seguridad Pública y Vialidad, para el cumplimiento del mismo. -

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL R. AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN, A LOS 22-VEINTIDÓS- DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2024-DOS MIL VEINTICUATRO- DOY FE.- -

LIC. FÉLIX CÉSAR GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

APODACA
GOBIERNO MUNICIPAL

APODACA, NUEVO LEÓN AL DÍA 26-VEINTISÉIS- DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2024-DOS MIL VEINTICUATRO-; EL SUSCRITO CIUDADANO LICENCIADO **FÉLIX CÉSAR GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO** DE ESTE MUNICIPIO, **CERTIFICÓ** EL PRESENTE **ACUERDO** APROBADO POR **MAYORÍA** CORRESPONDIENTE A LA **QUINCUAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 22-VEINTIDÓS- DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2024-DOS MIL VEINTICUATRO-**, QUE CONSTA EN EL **ACTA NÚMERO 69-SESENTA Y NUEVE-** LO ANTERIOR SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 98 FRACCIONES XIII Y XVI DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DOY FE.- -

ACUERDO No. 7

Aprobación y autorización de la LICENCIA TEMPORAL sin goce de sueldo o prerrogativas y atribuciones conferidas al cargo de Secretario del Ayuntamiento de Apodaca Nuevo León, del C. Lic, Héctor Julián Morales Rivera, a partir del 24 de Febrero hasta el 2 de junio, reanudando actividades el día 3 de junio del 2024.

PRIMERO.- Se **aprueba y autoriza** al **Ciudadano Licenciado Héctor Julián Morales Rivera, LICENCIA TEMPORAL, sin goce de sueldo o prerrogativas y atribuciones conferidas al cargo de Secretario del Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León,** a partir del 24-veinticuatro de Febrero hasta el 2-dos de junio, reanudando actividades el día 3-tres- de junio del 2024-dos mil veinticuatro-, en los términos del Artículo 33, fracción I, inciso e) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León. - - - - -

SEGUNDO.- Se **aprueba y autoriza** la designación a propuesta del Presidente Municipal, al **Lic. Félix César González Rodríguez,** como **Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León**, con todas las atribuciones que las disposiciones legales y jurídicas dispongan para el Secretario del Ayuntamiento. -

Transitorios.

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del 24-veinticuatro- de Febrero hasta el 2-dos- de junio del 2024-dos mil veinticuatro-. -

Segundo.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento para que realice la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y la Gaceta Municipal. -

Tercero.- Comuníquese el presente Acuerdo a las diversas Secretarías, Dependencias y Unidades Administrativas de este Municipio, para los efectos a que haya lugar. -

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL R. AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN, A LOS 22-VEINTIDÓS- DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2024-DOS MIL VEINTICUATRO- DOY FE. -

LIC. FÉLIX CÉSAR GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

APODACA
GOBIERNO MUNICIPAL

APODACA, NUEVO LEÓN AL DÍA 26-VEINTISÉIS- DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2024-DOS MIL VEINTICUATRO-; EL SUSCRITO CIUDADANO LICENCIADO **FÉLIX CÉSAR GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO** DE ESTE MUNICIPIO, **CERTIFICÓ** EL PRESENTE **ACUERDO** APROBADO POR **MAYORÍA** CORRESPONDIENTE A LA **QUINCUAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 22-VEINTIDÓS- DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2024-DOS MIL VEINTICUATRO-**, QUE CONSTA EN EL **ACTA NÚMERO 69-SESENTA Y NUEVE-** LO ANTERIOR SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 98 FRACCIONES XIII Y XVI DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DOY FE.- -

ACUERDO No. 8
Aprobación y autorización de la LICENCIA TEMPORAL sin goce de sueldo o prerrogativas y atribuciones conferidas al cargo de Primera Regidora del Republicano Ayuntamiento de Apodaca Nuevo León, de la C. Lic. Andrea Analy Elizondo Zambrano, a partir del 24 de Febrero hasta el 2 de junio, reanudando actividades el día 3 de junio del 2024.

ÚNICO.- Se **aprueba y autoriza** a la Ciudadana Licenciada **Andrea Analy Elizondo Zambrano LICENCIA TEMPORAL, sin goce de sueldo o prerrogativas y atribuciones conferidas al cargo de Primera Regidora del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León,** a partir del 24-veinticuatro- de Febrero hasta el 2-dos- de junio, reanudando actividades el día 3-tres- de junio del 2024-dos mil veinticuatro-, en los términos del artículo 175 de la Constitución Política de Nuevo León y el correlativo 58 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.- - - - - - - - - - - - - - - - -

Transitorios.

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del 24-veinticuatro- de Febrero hasta el 2-dos- de junio del 2024-dos mil veinticuatro-.- -

Segundo.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento para que realice la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y la Gaceta Municipal.- -

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL R. AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN, A LOS 22-VEINTIDÓS- DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2024-DOS MIL VEINTICUATRO- DOY FE.- -

LIC. FÉLIX CÉSAR GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

APODACA
GOBIERNO MUNICIPAL

APODACA, NUEVO LEÓN AL DÍA 26-VEINTISÉIS- DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2024-DOS MIL VEINTICUATRO-; EL SUSCRITO CIUDADANO LICENCIADO **FÉLIX CÉSAR GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO** DE ESTE MUNICIPIO, **CERTIFICÓ** EL PRESENTE **ACUERDO** APROBADO POR **MAYORÍA** CORRESPONDIENTE A LA **QUINCUAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 22-VEINTIDÓS- DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2024-DOS MIL VEINTICUATRO-**, QUE CONSTA EN EL **ACTA NÚMERO 69-SESENTA Y NUEVE-** LO ANTERIOR SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 98 FRACCIONES XIII Y XVI DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DOY FE.- -

ACUERDO No. 9
Aprobación y autorización de la LICENCIA TEMPORAL sin goce de sueldo o prerrogativas y atribuciones conferidas al cargo de Quinta Regidora del Republicano Ayuntamiento de Apodaca Nuevo León, de la C. Ing. Marla Azucena Treviño Cantú, a partir del 24 de Febrero hasta el 2 de junio, reanudando actividades el día 3 de junio del 2024.

ÚNICO.- Se **aprueba y autoriza** a la Ciudadana Ingeniera Marla Azucena Treviño Cantú **LICENCIA TEMPORAL, sin goce de sueldo o prerrogativas y atribuciones conferidas al cargo de Quinta Regidora del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León,** a partir del 24-veinticuatro- de Febrero hasta el 2-dos- de junio, reanudando actividades el día 3-tres- de junio del 2024-dos mil veinticuatro-, en los términos del artículo 175 de la Constitución Política de Nuevo León y el correlativo 58 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Transitorios.

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del 24-veinticuatro- de Febrero hasta el 2-dos- de junio del 2024-dos mil veinticuatro-. -

Segundo.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento para que realice la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y la Gaceta Municipal. -

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL R. AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN, A LOS 22-VEINTIDÓS- DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2024-DOS MIL VEINTICUATRO- DOY FE. -

LIC. FÉLIX CÉSAR GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO